UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios a la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 075-2011-UNSCH-R, de fecha 23 de febrero de 2010, se otorgó a la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 360-2011-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por a la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana contra la Resolución Rectoral Nº 075-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0451-2011), con sentencia de fecha 07 de diciembre de 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 30 años de servicios equivalente a tres (03) remuneraciones totales calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 07 de fecha 16 de enero de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 007-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios a la Bach. Melvin Lourdes Jerí Campana, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,634.02), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 123 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ARCHIVESE.